



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
México, D.F., junio 17 de 2010

Boletín 009/2010

EL TFJFA GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

- ***Desde hoy, el Tribunal tiene un nuevo reglamento en esa materia***
- ***Hasta mayo pasado recibió casi 3 mil solicitudes de información***
- ***Atiende las peticiones de la sociedad en forma expedita y sencilla***

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa tiene un nuevo reglamento -que fue publicado hoy en el Diario Oficial de la Federación- que garantiza a la sociedad su derecho de acceso a la información y la transparencia de sus labores jurisdiccionales y administrativas, en apego al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En 2008, el Magistrado Presidente, Licenciado Francisco Cuevas Godínez, giró instrucciones a la Unidad de Enlace para posicionar al Tribunal en los más altos estándares de calidad en asuntos de transparencia y acceso a la información.

Así se llevó a cabo la incorporación del Tribunal a la plataforma denominada Infomex, que es la herramienta tecnológica que ha permitido la expansión y la consolidación del derecho a la información y la transparencia en nuestro país, facilitando la operación de las leyes y los reglamentos asociados a ese derecho.

Mediante este reglamento, el Tribunal refrenda su compromiso de facilitar a la sociedad la consulta de la información establecida como *obligaciones de transparencia* en el sitio Web de la propia institución, el ingreso de las solicitudes de acceso a la información de manera escrita y, en su caso, la corrección de datos personales así como la posibilidad de interponer recursos de revisión a las respuestas emitidas por el Tribunal, todo ello de manera escrita y electrónica a través del Sistema Infomex.

A través de los órganos denominados Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, Comité de Información y Unidad de Enlace, el Tribunal garantiza el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y datos personales y la protección de estos últimos.

El nuevo Reglamento contiene procedimientos expeditos y sencillos para el ingreso y la tramitación de solicitudes de información, y los relativos a los medios de impugnación en la



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
México, D.F., junio 17 de 2010

Boletín 009/2010

materia, con la finalidad de agilizar los trámites correspondientes y desahogar el creciente número de solicitudes.

En este sentido, resulta oportuno recordar que hasta mayo pasado, el TFJFA recibió por medio del Sistema Infomex 2 mil 915 peticiones de información, lo cual revela el creciente interés ciudadano en el ejercicio de su derecho a la información.

El nuevo reglamento, que puede ser consultado en la dirección electrónica <http://www.tfjfa.gob.mx/Cont/rlftaipg.pdf>, fue aprobado por la Junta de Gobierno y Administración del TFJFA para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

De acuerdo con sus antecedentes, el 27 de mayo de 2008 fue suscrito un convenio general de colaboración entre el Instituto Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental y el Tribunal, para el desarrollo y puesta en marcha del sistema Infomex, el cual inició sus operaciones en el TFJFA el 31 de octubre del mismo año.

El 13 de noviembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior del TFJFA, en cuyo Capítulo XIV, denominado “De la Transparencia y Acceso a la Información”, reconoce la existencia de los tres órganos encargados de vigilar el cumplimiento de tales obligaciones.

Con la publicación del “Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al Artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, el Tribunal contribuye a consolidar lo señalado por el Artículo 6º. de la Carta Magna en materia de Derecho a la Información.

---O---